



BASES DEL CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS 2021 DISTRITO I

La Junta Municipal Distrito I presentan las bases del Concurso de Tarjetas Navideñas cuya finalidad es fomentar y dinamizar la participación ciudadana de los escolares, en el Distrito I, con motivo de las Fiestas de Navidad 2021.

1.- ÓRGANO INSTRUCTOR: Presidenta de la Junta Municipal del Distrito I

2.- PARTICIPANTES.- Podrán participar los escolares que se encuentren matriculados en cualquiera de los centros, tanto públicos como concertados, ubicados en el Distrito I, dónde se impartan Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Los trabajos deberán ser numerados y no identificados. La identificación se realizará por medio de listado, haciendo constar: nombre, apellidos, edad, centro al que pertenece y curso.

3.- TEMA.- El tema estará relacionado con los valores y motivos navideños.

4.- CARACTERÍSTICAS.- La tarjeta deberá presentarse en original, en tamaño libre.

5.- ENVÍO DE OBRAS Y PLAZO DE ADMISIÓN.- Las obras serán entregadas en la Junta Municipal del Distrito I, de lunes a viernes, de 9 a 14 h. y de 17 a 19 h los jueves.
El plazo de admisión de las tarjetas será hasta las 14 h. del día 10 de Diciembre de 2021.

6.- PREMIOS.- Todos los trabajos presentados recibirán un diploma. Se otorgarán 2 Premios por Categoría, y hasta ocho Menciones Especiales.

Categorías:

- Segundo ciclo de Infantil (3-6 años)
- Primer ciclo de Primaria (6-9 años)
- Segundo ciclo de Primaria (9-12 años)
- ESO (12-16 años)

1º Premio: Material escolar por valor de 75 € y diploma.

2º Premio: Material escolar por valor de 50 € y diploma.

Podrán otorgarse hasta 8 menciones especiales dotadas con Material Escolar por valor de 15€ y diploma (2 por categoría) por:

- Segundo ciclo de Infantil (3-6 años)
- Primer ciclo de Primaria (6-9 años)
- Segundo ciclo de Primaria (9-12 años)
- ESO (12-16 años)

Los premios consisten en lotes de material escolar cuyo importe total asciende a 620 €, que se imputará a la aplicación presupuestaria 33 924 2269903 Programa actuación distritos.



Como criterio de valoración se tendrá en cuenta la originalidad, la técnica y el mensaje.

7.- JURADO Y FALLOS.- El jurado calificador será designado por la Concejala-Presidenta de Distrito entre los vocales del Distrito, en número impar y no superior a cinco miembros.

El jurado es el responsable de la interpretación de las presentes bases, así como de la resolución de cualquier incidencia no prevista en las mismas.

El fallo del Jurado será inapelable y se efectuará en la semana del 13 de Diciembre de 2021, en la Junta Municipal de Distrito I.

La entrega de premios se realizará en la Capilla del Oidor, a partir de las 12h el día 18 de Diciembre 2021.

8.- EXPOSICIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

EXPOSICIÓN:

La organización se reserva el derecho de exponer todas las obras presentadas hasta el 6 de enero 2022.

DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS:

Los dibujos premiados quedarán en poder de la Junta Municipal de Distrito I, reservándose el derecho de utilización y publicación de los mismos. Los trabajos no premiados se podrán retirar desde el 10 de enero 2022 hasta el 31 de enero 2022. La Junta Municipal del Distrito I no se hace responsable de los trabajos no retirados en las fechas indicadas.

9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la total aceptación de las bases de esta convocatoria y de las decisiones del jurado ante cualquier duda que interpretación que pueda surgir.

10.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases se publicarán en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento y en la página web de la concejalía de Participación Ciudadana. Por otra parte se enviará a todos los centros escolares ubicados en el Distrito I.

12.-PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal a los que se tenga acceso de los participantes en el Concurso se tratarán de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos y, especialmente a todo lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales, conservándose durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los dato. Usted podrá ejercitar los derechos de Acceso, Rectificación, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición, conforme a la



información disponible en la Política de Privacidad <https://www.ayto-alcaladehenares.es/politica-de-privacidad/> ante el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, Plaza de Cervantes, 12, 28801 Alcalá de Henares o en la dirección de correo dpd@ayto-alcaladehenares.es

Alcalá de Henares a 18 de noviembre 2021


Charo Mozas Roca

Jefa de servicio Participación Ciudadana y Juventud



ANEXO I

CONCURSO DE TARJETAS NAVIDEÑAS JUNTA MUNICIPAL DISTRITO I

AUTORIZACIÓN DEL PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

Yo _____, con NIF/DNI número _____, en calidad de padre, madre o tutor legal del menor, AUTORIZO a mi hijo/a _____, a participar en el Concurso de Tarjetas Navideñas de la Junta Municipal del Distrito I.

Dirección postal _____

Teléfono _____

Correo Electrónico _____

Así mismo, y por medio de esta autorización, acepto las bases del presente concurso y manifiesto mi total conformidad, sin reservas, a lo expuesto en las mismas, y manifiesta cumplir los requisitos contemplados en la normativa aplicable a la presente subvención.

FIRMA

En Alcalá de Henares a _____ de _____ 2021